



RESOLUCIÓN N° 1246 DE 2021

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de Magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002, Y

CONSIDERANDO:

Que el educador YUDI MAYERLY ARIZA BELTRAN, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.115.729.426, fue nombrado en propiedad por decreto departamental N° 180 del 11/02/2019, para desempeñar el cargo de docente en la I.E José Eustasio Rivera del municipio de Saravena, empleo regido por el Decreto Ley 1278 2002.

Que el Decreto 319 del 27/02/2020, establece que el salario para los docentes clasificados como 2A que tengan maestría es de mayor valor.

Que mediante escrito radicado N°ARA2021ER001591 el día 13/04/2021, el docente solicita se le paguen sus salarios como 2A con maestría, para lo cual anexa título de Magister en Educación, acreditado mediante diploma y acta de grado N° 01-8328-2021 expedidos por la Universidad Cooperativa de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconocer y pagar al educador YUDI MAYERLY ARIZA BELTRAN, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.115.729.426, el sueldo correspondiente al grado 2A Maestría.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO El respectivo pago queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal y previa autorización por parte de la Unidad Financiera y/o el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 27 MAY 2021

MARICEL ORTIZ RAMIREZ
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Yiseth Garrido
Lider TH SE

Elaboró: Catrio Nieves
Escalaforón.

Revisó: Zaida Guadasmo
Lider Oficina Juridica